

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

JUEVES, 5 DE ENERO DE 1967

NUM. 4

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 60 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Pozuelo del Páramo perteneciente al Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 26 de diciembre de 1966.

El Gobernador Civil,

5776

Luis Ameijide Aguiar

\* \* \*

Se hace público que en este Centro se está tramitando expediente para la disolución de la Entidad Local Menor de Cabrillanes, perteneciente al Ayuntamiento de Cabrillanes y que se sigue de conformidad con lo determinado en el artículo 28 de la Ley de R. Local, ello a propuesta de este Gobierno Civil.

Lo que se participa al objeto de que los que se consideren interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la presente puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, y durante cuyo plazo igualmente les será

puesto de manifiesto el expediente correspondiente en la Sección Primera de la Secretaría General de este Gobierno Civil.

León, 26 de diciembre de 1966.

5777

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIO

El Consulado de Francia en Bilbao, pone este año, un número de becas a disposición de personas que hayan terminado sus estudios universitarios, siempre que deseen completarlos en Francia o perfeccionar sus conocimientos técnicos. Estas becas serán atribuidas a: Licenciados en Ciencias, Farmacia, Medicina y Ciencias Económicas; Ingenieros que hayan terminado su carrera; Técnicos diplomados en Escuelas Superiores que trabajen en la Industria y tengan como mínimo una experiencia profesional de dos años.

La información precisa para optar a estas becas podrá solicitarse del Negociado de Intereses Generales y Económicos de esta Diputación.

León, 28 de diciembre de 1966.—  
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 55

\* \* \*

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado  
Zona de Ponferrada

Ayuntamiento de Ponferrada

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Re-

caudador titular D. Enrique Manove García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 3 de octubre de 1966, la siguiente

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usuructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Teresa López Ramón*

Débitos: 456 pesetas.

Concepto: Rústica amillarada.

Años 1963-1964-1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Huerta junto a casa, en el casco del pueblo de Toral de Merayo, de 2,96 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, María Álvarez; Sur, Antonia Prada; Oeste, camino.

Huerta al paraje Camino de los Burros, en término de Toral de Merayo, de 8 áreas, que linda: Norte, José Buelta; Este, herederos de Juan González; Sur, camino; Oeste, Maximino Gancedo.

Huerta al paraje detrás de los Mederos en término de Toral de Merayo, de 5,23 áreas que linda: Norte, Pedro Merayo; Este, José Prada; Sur, Baldomero Merayo; Oeste, desconocido.

Huerta a la Prada en término de Toral de Merayo, de 0,62 áreas, que linda: Norte, Aurelio Merayo; Este, Aurelio Merayo; Sur, José Prada; Oeste, Antonio Prada.

Prado al paraje denominado Charín, en término de Dehesas, de 11,16 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Sur y Oeste, Luis Merayo.

Prado al paraje denominado Lamera de la Cuba o Sotín, en término de Toral de Merayo, de 10 áreas, que linda: Norte, Adolfo García; Este camino; Sur, Angel Vidal; Oeste, camino.

Prado al paraje denominado la Rempunta en término de Toral de Merayo, de 4,50 áreas, que linda: Norte, Manuel Fernández; Este, presa; Sur, Baldomero Merayo; Oeste, río.

Prado al paraje denominado El Soto, en término de Toral de Merayo, de 4 áreas, que linda: Norte, Jerónimo López; Este, río; Sur, Manuel Merayo; Oeste, se ignora.

Viña al paraje denominado las Foyas, en término de Toral de Merayo, de 3,06 áreas, que linda: Norte, Daniel González; Este, desconocido; Sur, Manuel Merayo; Oeste, Ramiro Gómez.

Tierra al paraje denominado las Foyas en término de Toral de Merayo, de 3,77 áreas, que linda: Norte, Angel Macías; Este, desconocido; Sur, desconocido; Oeste, Antonio Fernández.

Tierra al paraje denominado la Pasteria, en término de Toral de Merayo, de 10,74 áreas, que linda:

Norte, Leopoldo Merayo; Este, Manuel Merayo; Sur, Umbelina Rodríguez; Oeste, Manuel Gómez.

Tierra al paraje denominado el Toralín, en término de Toral de Merayo, de 10,61 áreas, que linda: Norte, Antonio Fernández; Este, Rogelio Rodríguez; Sur, José Fernández; Oeste, Luis Merayo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 29 de octubre de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4920

\* \* \*

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manóvel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 3 de octubre de 1966, la siguiente:

"Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Carmen Arias Parada*

Débitos: 364,04 pesetas.

Concepto: Rústica Amillarada.

Años: 1961-62-63-64-65.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Tierra al paraje denominado el Barranquín en término de Valdecañada, de 5 áreas, que linda: Norte, herederos de Agueda Prada; Este, Agustín Arias; Sur, María Arias; Oeste, Manuel García.

Tierra al paraje de Santiago, en término de Valdecañada, de 1,50 áreas que linda: Norte, Antonia Prada; Este, Toribio Calleja; Sur, Luis, Álvarez; Oeste, Celestino Blanco.

Tierra al paraje la Touzas en término de Valdecañana, de 2 áreas, que linda: Norte, Celestino Blanco; Este, José San Juan; Sur, León Calleja; Oeste Evaristo Arias.

Tierra al paraje del Priscal en término de Valdecañada, de 5 áreas que linda: Norte, desconocido; Este, Celestino Blanco; Sur, Nicanor Fernández; Oeste el mismo.

Tierra al paraje denominado el Priscal, en término de Valdecañada, de 2 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Miguel Álvarez; Sur, desconocido; Oeste, herederos Isolina San Juan.

Prado regadío de segunda al paraje de Refueyo, en término de Valdecañada de 5 áreas que linda: Norte, Santiago San Juan; Este, José García; Sur, desconocido; Oeste, Santiago San Juan.

Prado regadío de segunda al paraje denominado Majuelo en término de Valdecañada, de 1 área, que linda: Norte, Ezequiel Blanco; Este, reguera; Sur, Santiago San Juan; Oeste, José Arias.

Tierra al paraje Valdejoera, en término de Valdecañada, de 5 áreas, que linda: Norte, Juan Gómez; Este, camino; Sur, arroyo; Oeste, Daniel Reguera.

Tierra al paraje denominado Reuelta en término de Valdecañada de 6 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Dolores Fernández; Sur, Evaristo Arias; Oeste, Nicasio Blarco.

Tierra al paraje denominado Ballino, de 2 áreas, que linda: Norte, Ramona Fernández; Este, Angel Castro; Sur, José San Juan; Oeste, desconocido.

Tierra al paraje denominado La Calderera, en término de Valdecañada, de 6 áreas, que linda: Norte, Angel San Juan; Este, desconocido; Sur, Tirso Reguera; Oeste, Gumer-sindo Alonso.

Tierra al paraje denominado La Corralada, en término de Valdecañada, de 0,08 áreas, que linda: Norte, Laurentino Fernández; Este, presa; Sur, Aniceto González; Oeste, desconocido.

Tierra al paraje denominado El



Foro, de 1 área, que linda: Norte, Manuel Alvarez; Este, presa; Sur, José Arias; Oeste, León Calleja. En término de Valdecañada.

Prado al paraje denominado El Valle, en término de Valdecañada, de 6 áreas, que linda: Norte, Daniel Arias; Este, presa; Sur, Evaristo Arias; Oeste, camino.

Viña al paraje denominado El Poulón, en término de Valdecañada, de 8 áreas, que linda: Norte, Cesárea Calleja; Este, José Calleja; Sur, Manuel Blanco; Oeste, Antonio Fernández.

Viña al paraje denominado La Fontánica, en término de Valdecañada, de 8 áreas, que linda: Norte, Olegario Reguera; Este, Manuel Blanco; Sur, desconocido; Oeste, Manuel Blanco.

Cereal secano de tercera, al paraje denominado El Soto, en término de Valdecañada, de 8 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Antonio Pérez; Sur, Angel Reguera; Oeste, desconocido.

Cereal secano de tercera al paraje denominado La Bocana, en término de Valdecañada, de 4 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Jerónimo Calleja; Sur, José San Juan; Oeste, Evaristo Arias.

Prado regadío de segunda, al paraje denominado El Sargento, de 2,50 áreas, que linda: Norte, José Panizo; Este, camino; Sur, desconocido; Oeste, río.

Tierra al paraje denominado El Castrillo, en término de Valdecañada, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocidos.

Monte al paraje denominado El Pajarés, en término de Valdecañada, de 2 áreas, que linda: Norte, Angel Rodríguez; Este, Angel Rodríguez; Sur, Aquilino Arias; Oeste, desconocido.

Monte al paraje denominado Llamera, de 8 áreas, en término de Valdecañada, que linda: Norte, Nicasio Fernández; Este, Santos Alvarez; Sur, Julio Arias; Oeste, desconocido.

Monte al paraje denominado Llamerones, en término de Valdecañada, de 2 áreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, desconocido; Este, Ezequiel Blanco.

Monte al paraje denominado La Capela, en término de Valdecañada, de 12 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, José Panizo; Sur, herederos de Francisco Prada; Oeste, reguera.

Monte al paraje denominado La Lojada, en término de Valdecañada, de 8 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Soledad Arias; Sur, Higinio Calleja; Oeste, desconocido.

Monte al paraje denominado Las Cabanillas, en término de Valdecañada, de 4 áreas, que linda: Norte, desconocido; Este, Aquilino Arias; Sur, Nicasio Blanco; Oeste, camino.

Monte al paraje denominado Las

Tosicas, en término de Valdecañada, de 4,00 áreas, que linda: N. y O., desconocidos; S., Celestino Blanco; E., camino.

Monte al paraje denominado Valdecimia, en término de Valdecañada, de 12 áreas, que linda: Norte y Sur, desconocidos; Este, María Arias; Oeste, Demetrio Arias.

Monte al paraje denominado. El Peruyal, en término de Valdecañada, de 4 áreas, que linda: Norte, desconocido; Sur y Oeste, Faustino Arias.

Tierra al paraje denominado Valdetuño, en término de Valdecañada, de 12 áreas, que linda: Norte, camino; Este, arroyo; Sur, herederos de Toribio Arias; Oeste, Higinio Calleja.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 29 de octubre de 1966. El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—Visto, Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 4920

## Delegación de Industria de León

### Instalación Eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T-319

Peticionario: D. Isidoro Alvarez Martínez y D. Gabriel Rodríguez, Palazuelo de Orbigo.

Finalidad: Dar servicio de energía eléctrica a un equipo de trilla, para veinte agricultores.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 6 KV., de 470 m. de longitud, que arrancará de una línea propiedad de Eléctricas Leonesas, S. A., y terminará en un centro de transformación de 20 KVA., que se construirá en el pueblo de Palazuelo de Orbigo.

Presupuesto: 51.345 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 15 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5561 Núm. 6.—187,00 ptas.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO PANTANO DEL PORMA

#### Expropiaciones en el pueblo de Armada

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de

la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23, así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 25 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la Ley mencionada y 105 de su Reglamento, ha autorizado el Consejo de Sres. Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrá comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas, solares y edificaciones, indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León, Burgo Nuevo, núm. 5, entre-suelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, Muro, núm. 5, y en la Alcaldía de Vegamián.

Valladolid, a 20 de diciembre de 1966.—P., El Ingeniero Director, (ilegible). 5644

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 2.ª SECCION TECNICA - PANTANO DEL PORMA - EXPROPIACIONES

Relación provisional de edificaciones radicadas en el distrito municipal de Armada

NUMERO		PROPIETARIO		NATURALEZA		USUARIO		SEÑAS	
Particular	General	Nombre y apellidos				Nombre y apellidos			
1	1	Obispado de León		Iglesia y Cementerio		Obispado de León		Calle de la Iglesia, núm. 1	
1	2	Juan Peláez Domínguez y Modesto Rodríguez Fernández		Vivienda y dependencia		Sabino Fernández Fuente		Calle de la Iglesia, núm. 6	
1	3	Sabino Fernández Fuente		Dependencias		Casimira Fernández Fuente		Calle de la Iglesia, núm. 2	
2	4 y 4"	Idem		Dependencias		Amador Fernández Fuente		Calle de la Iglesia, núm. 4	
1	4	Amador Fernández Fuente		Vivienda y dependencia		Julián Fernández González		Calle de la Iglesia, núm. 7	
1	5	Soledad Fernández González		Dependencia		Emiliano del Valle González		Calle de la Iglesia, núm. 5	
1	6	Emiliano del Valle González		Vivienda y dependencia		Emiliano del Valle González		Calle de Abajo, núm. 2	
2	12	Idem		Dependencia		Pilar de la Vega Rodríguez		Calle de la Iglesia, núm. 3	
1	7	Pilar de la Vega Rodríguez		Vivienda y dependencia		Pilar de la Vega Rodríguez (mitad)		1.ª Travesía calle Abajo, núm. 1	
2	20	Idem		Dependencias		Antonio González de la Vega (mitad)			
3	47	Idem		Dependencias		Antonio González de la Vega			
4	49	Idem		Dependencias		Pilar de la Vega Rodríguez			
1	8	Enedino García Rascón		Vivienda y dependencia		Enedino García Rascón		Ronda del Hondo, núm. 3	
2	9	Idem		Dependencias		Enedino García Rascón		Calle de la Iglesia, núm. 1	
1	10	Maudilia Diez Vélez		Dependencia		Luis González Rodríguez		Calle de Abajo, núm. 8	
2	16	Idem		Vivienda		Maudilia Diez Vélez		Calle de Abajo, sin número	
3	29	Idem		Dependencia		Luis González Rodríguez		Calle de Abajo, núm. 6	
1	11	Agustina Carolina Rodríguez		Dependencia		Luis González Rodríguez		Calle de Abajo, núm. 7	
2	15	Idem		Dependencia		Luis González Rodríguez		Calle de Abajo, núm. 17	
1	14	Junta Vecinal		Dependencia		Leonides García Fernández		Calle de Abajo, núm. 4	
2	23	Idem		Vivienda y dependencia		Leonides García Fernández		Calle de Abajo, núm. 3	
3	S/n.º	Idem		Dependencia		Junta Vecinal		Calle de Abajo, núm. 1	
4	S/n.º	Idem		Casa Escuela		El pueblo		Calle de Abajo, núm. 15	
5	S/n.º	Idem		Habitación para el resguardo del pastor y corral para el ganado cercado de seto muerto		El pueblo			
1	19	Catalina del Valle García		Traída de aguas Puentes y pasos en número de 13		El pueblo			
				Vivienda y dependencia		Natividad y Sebastián Sierra		Calle de Abajo, núm. 11	



2	27	Idem	Dependencia	Natividad y Sebastián Sierra	Calle de Abajo, núm. 17-bis
1	21	Leandro Fernández Díez	Vivienda y dependencia	Vivienda, cuadra y patio a Luis González Rodríguez y portalón, hornera corte a Leonides García Fernández	1.ª Travesía calle Abajo, núm. 3
2	28	Idem	Vivienda	Manuel Sánchez García	1.ª Travesía calle Abajo, núm. 2
1	24	Alberto Fernández González	Dependencia	Natividad Sierra del Valle	Calle de Abajo, núm. 10
2	25	Idem	Vivienda y dependencia	Ignacio Suárez Fernández	Calle de Abajo, núm. 12
1	26	Teodosia, Mercedes, Aníbal, Antonio, Jesús, M.ª Angela y Purificación Fernández González	Dependencia	Leonides García Fernández	Calle de Abajo, núm. 14
1	30	José Tejón	Vivienda y dependencia	Modesto Rodríguez González	Calle de Abajo, núm. 19-bis
1	31	Fidencio García Rascón	Vivienda y dependencia	Enedino García Rascón	Calle de Abajo, núm. 19
1	34	Juan Peláez Domínguez	Vivienda y dependencia	Juan Peláez Domínguez	Calle de Abajo, núm. 25
1	35	Julián Díez Fernández y Sabino Fernández Fuente	Vivienda y dependencia	Emiliano Díez Rodríguez	Calle de Abajo, núm. 27
1	36	Ernesto Valladares González	Vivienda, local de negocio y dependencias	Ernesto Valladares González, mitad Ignacio Suárez González, mitad	Calle de Abajo, núm. 29
2	48	Idem	Dependencias	Ignacio Suárez González	Ronda del Hondo, núm. 1
1	38	Julián Díez Fernández	Vivienda y Dependencia	Julián Díez Fernández Emiliano Díez Rodríguez	Calle de Abajo, núm. 20
1	39	Concepción Armayor Canseco	Vivienda y dependencia	Modesto Rodríguez González	Calle de Abajo, núm. 18
1	40	M.ª Angela Fernández González	Dependencia	Modesto Rodríguez González	Calle de Abajo, núm. 18-bis
2	46	Idem	Dependencia	Modesto Rodríguez González	Ronda del Hondo, núm. 8
1	42	Ermelinda González Fernández	Vivienda	Ermelinda González Fernández y Victoriano del Valle González	Calle de Abajo, núm. 14-bis
1	44	Evangelina Pereda Fernández	Dependencia	Victoriano del Valle González	Ronda del Hondo, núm. 2
2	44'	Idem	Vivienda	Julián Fernández González Soledad Fernández González	Ronda del Hondo, núm. 4
1	45	Julián Fernández González	Dependencia	Julián Fernández González	Ronda del Hondo, núm. 6
1	50	Graciano Argüello Argüello	Vivienda y dependencia	Jesús González Fernández	Calle de Abajo, sin número
2	51	Idem	Vivienda y local negocio	Graciano Argüello Argüello	Calle de Abajo, sin número
1	52	Modesto Rodríguez González	Vivienda y dependencia	Emilio Pereda Díez	Carretera de Boñar, sin número
1	54	Hidroeléctrica San Antonio	Central y vivienda	Hidroeléctrica San Antonio	Carretera de Boñar, sin número

## Relación provisional de solares radicados en el distrito municipal de Armada

N U M E R O		P R O P I E T A R I O		S E Ñ A S
Particular	General	Nombre y apellidos		
1	13	Juan Peláez Domínguez	Calle de Abajo, número 4-bis	
2	17	Juan Peláez Domínguez	Calle de Abajo, número 5	
3	22	Juan Peláez Domínguez	Calle de Abajo, número 13	
1	18	Solar de la Casa Rectoral	Calle de Abajo, número 9	
1	32	Enefino García Rascón	Calle de Abajo, número 21	
1	33	Leandro Fernández Díez	Calle de Abajo, número 23	
1	37	Julían Díez Fernández y Agustina Carolina Rodríguez Fernández	Calle de Abajo, número 29-bis	
1	41	Modesto Rodríguez González	Calle de Abajo, número 16-bis	
1	43	Agustina Carolina Rodríguez Fernández	Calle de Abajo, número 14-tris	

León, 20 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe del Equipo Pericial.—Valladolid, 20 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Director.—Valladolid, 20 de diciembre de 1966.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe.

## Comisaría de Aguas del Duero

Don Maximino Gutiérrez Rodríguez como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pola de Gordón, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 3,5 litros de agua por segundo del manantial de «Los Barrios» o «Remanguilla» situado en término municipal de dicho pueblo, para ampliación del abastecimiento del mismo, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

## INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Obra de captación del manantial «Los Barrios» mediante una arqueta provista de tres compartimientos, desarenados, toma y cámara de llaves, de la que parte una tubería de fibrocemento de 100 milímetros de diámetro con una longitud total de 2.320 metros hasta el depósito regulador.

En la tubería se dispone una arqueta para desagüe y seis registros provistos de válvulas de desagüe y ventosas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, del Duero, Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de diciembre de 1966. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díez Caneja y Pando.

5845 Núm. 4070.—253,00 ptas.

## Administración municipal

## Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de los corrientes, acordó aprobar los proyectos de presupuesto siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, por un importe de pesetas 96.254.942.

Presupuesto especial de Urbanismo para 1967, por importe de 16.812.747 pesetas.

Presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas para el ejercicio de 1967, por importe de 7.650.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en relación con el 704, se exponen al público los mencionados expedientes, por espacio de quince días



hábiles, para que, durante los mismos, puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 31 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 58

\*\*\*

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un Pabellón Municipal de Deportes, por un importe de 20.793.718 pesetas.

Para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el citado expediente para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 31 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 59

\*\*\*

### SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: «Construcción de acerado en la Travesía de la Carretera de Madrid, en Puente Castro».

Tipo de licitación: 42.220,27 ptas.

Fianza provisional: 1.000,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: un mes.

La documentación se presentará en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número . . . . . y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de . . . . ., se compromete a ejecutarlas con estricta

sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de . . . . . pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 28 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

5837 Núm. 10.—297,00 ptas.

\*\*\*

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de «Urbanización de la Plaza de San Lorenzo», se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de veintidós del mes actual, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados, y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado Central), para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 29 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5823

#### Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en sesión del Pleno, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1967, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Villamontán de la Valduerna, 28 de diciembre de 1966.—El Alcalde, M. Cuadrado.

5822 Núm. 21.—143,00 pas.

#### Ayuntamiento de Valderas

Acordado por el Ayuntamiento la incorporación al presupuesto ordinario de la participación municipal del 2,50 por 100 en los impuestos indirectos del Estado, y la propuesta de crédito correspondiente, para atender pagos inaplazables, el expediente de su razón se halla de manifiesto al público en

la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones que puedan formularse contra el mismo.

Valderas 30 de diciembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

5833 Núm. 26.—82,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1967, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, en esta Secretaría al objeto de oír reclamaciones.

Noceda del Bierzo, 26 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5824 Núm. 22.—60,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Pobladura de Pelayo García

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1967, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Pobladura de Pelayo García, 28 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Daniel Marcos.

5827 Núm. 24.—66,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Vegaquemada

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio del año 1967, se expone al público en esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Vegaquemada, 30 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5820 Núm. 19.—55,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamejil

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para 1967, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para su examen y oír reclamaciones.

1.ª De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

2.<sup>a</sup> Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

3.<sup>a</sup> Del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

4.<sup>a</sup> De la participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

5.<sup>a</sup> De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

6.<sup>a</sup> De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Villamejil, 30 de noviembre de 1966. El Alcalde (ilegible).

5702 Núm. 16.—165,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Vegacervera, 29 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5829 Núm. 4069.—55,00 ptas.

\* \* \*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se expresan, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones:

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Impuesto sobre tránsito de ganados por la vía pública.

Impuesto sobre canalones.

Vegacervera, 29 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5828 Núm. 4068.—77,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Truchas

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, durante el plazo reglamentario de quince días permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Truchas, 6 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5535 Núm. 1.—71,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el servicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Valdefuentes, 30 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Faustino García Montiel.

5821 Núm. 20.—93,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1967, y aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local.

Santa Marina del Rey, 28 de diciembre de 1966.—El Alcalde, C. Marcos.

5819 Núm. 17.—104,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Trabadelo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de electrificación de varios pueblos de este municipio, redactado por el Ingeniero Industrial D. Honorato Manrique, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Trabadelo, 20 de diciembre de 1966. El Alcalde, Leoncio Rodríguez.

5660 Núm. 15.—66,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Navatejera

Aprobados por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1967 y las Ordenanzas de exacciones, quedan ambos documentos de manifiesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta a fin de que puedan ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navatejera, 29 de diciembre de 1966. El Presidente, Emilio de Celis Pérez.

5790 Núm. 4066.—71,50 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado por D. José Avila Ferreras, representado por el procurador D. Marcial Rodríguez Juárez, contra D. Evencio Asenjo Fernández y Compañía Aseguradora «Galicia, S. A.», representados por el Procurador D. Francisco Conde de Cossío, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia: En la villa de Cistierna a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Marcial Rodríguez Juárez, en nombre y representación de D. José Avila Ferreras, que litiga en calidad de pobre, bajo la dirección del Letrado Sr. Sahelices Gago, contra D. Evencio Asenjo Fernández y Compañía Aseguradora «Galicia, S. A.», representados por el procurador don Francisco Conde de Cossío, bajo la dirección del Letrado Sr. Muñiz Alique, versando el pleito sobre reclamación de daños y perjuicio, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo de condenar y condeno a D. Evencio Asenjo Fernández a pagar al actor en concepto de indemnización, la cantidad de doscientas mil pesetas, absolviendo a la Compañía aseguradora, Galicia, S. A., de la pretensión formulada contra ella, sin hacer especial condena en cuanto a costas. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde cuando fuere habido, si así lo solicitare la parte contraria, haciéndose en otro caso la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enj. Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José R. Quirós.—Firmado y rubricado».

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Evencio Asenjo Fernández, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto, para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la villa de Cistierna, a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—José Rodríguez.—El Secretario Judicial, (ilegible).

5796 Núm. 4.—346,50 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1967